
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CAPITALCORP S A S
N.I.T. : 800250362 5
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00626766 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 1,409,012,066
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 74 56 OF 904
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ACASTELLANOS@CAPITALCORP.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 10 NO. 4 - 21
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ACASTELLANOS@CAPITALCORP.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 7.534 NOTARIA 5 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994 INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NO.475411 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CORFIBANCA S.A.-

CERTIFICA:

Mario Fernando Avila Cristancho

QUE POR E.P. NO. 2.313 NOTARIA 24 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 25 DE OCTUBRE DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.995, BAJO EL NO. 514112 DEL LIBRO IX, ACLARADA POR LA E.P. NO. 2.451 DE LA NOTARIA 24 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1.995, BAJO EL NUMERO 516.371 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORFIBANCA S.A., POR EL DE: "CAPITALCORP S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 29 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01440768 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CAPITALCORP S.A., POR EL DE: CAPITALCORP S A S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 29 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01440768 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CAPITALCORP S A S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 37 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02173859 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD TALLER DE ESTRATEGIA S.A.S., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
2.313	25-X-1.995	24 STAFE BTA	27-X-1.995 514112
2.451	15-XI-1995	24 STAFE BTA	17-XI-1995 516371
1.004	09--V-1996	24 STAFE BTA	07-VI-1996 541321

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002960	1998/08/31	NOTARIA 45	1999/02/10	00667838
0003263	1999/11/17	NOTARIA 45	1999/11/18	00704248
0001069	2001/05/15	NOTARIA 45	2003/08/26	00894778
0001703	2003/09/19	NOTARIA 44	2003/09/25	00899415
0002247	2003/11/26	NOTARIA 44	2003/12/15	00910827
0002493	2003/12/23	NOTARIA 44	2003/12/30	00913359
0006501	2004/10/14	NOTARIA 45	2004/10/21	00958740
0002431	2007/12/19	NOTARIA 44	2007/12/21	01179464
29	2010/11/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/12/28	01440768
37	2016/10/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/30	02173859

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJÉTO PRINCIPAL CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCÍO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: A) PRESTAR ASESORÍAS EN TODOS LOS CAMPOS TALES COMO EN COMPRA Y VENTA DE CUALQUIER TIPO DE EMPRESAS DE CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, NEGOCIAR PAQUETES ACCIONARIOS, CUOTAS SOCIALES, TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS PAPELES SIMILARES. B) ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIOS TÉCNICOS, TALES COMO VALORACIÓN DE EMPRESAS; REESTRUCTURACIONES FINANCIERAS, ÉSTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DE MERCADEO. C) PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERO, COMÉRCIAL, MINERO, DE CONSTRUCCIÓN, DE FINCA RAÍZ O DE CUALQUIER CLASE. D) EJERCER REPRESENTACIONÉS

COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, NÁCIONALES O EXTRANJERAS. E) REPRESENTAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. F) REALIZAR OPERACIONES DE CORRETAJE DE VALORES DE CONFORMIDÁD CON EL ARTÍCULO 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. G) PESTÁR ASESORÍA EN SINDICACIÓN DE RECURSOS DE DEUDA Y CAPITAL, ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS, ASESORÍAS FINANCIERAS Y GERÉNCIALES EN GENERAL, PLANEACIÓN ÉSTRATÉGICA, ANÁLISIS DE ENTORNO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL, H) PRESTAR ASESORÍA EN CEACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, INTERVENTORÍA Y AUDITORÍA DE NEGOCIOS Y OTROS SERVICIÓS RELACIONADOS, I) DESARROLLAR INTERVENTORÍAS Y AUDITORÍAS DE TODO TIPO, J) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRÁS SOCIEDADES DE FINES SIMILARES O PERSONAS DEDICADAS A ACTIVIDADES SIMILARES.EN DESARRÓLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECÍMIENTOS, ALMACENES, DÉPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA Ó EN EL EXTERIOR, PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A; CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJÉNARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PÁGAR TODA CLÁSE DÉ TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CÉLEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, PODRÁ REALIZAR Y CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $904,999,400.00
NO. DE ACCIONES	: 9,049,994.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $904,999,400.00

NO. DE ACCIONES : 9,049,994.00
VALOR NOMINAL : $100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL PRESIDENTE Y SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 34 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01953418 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
CASTELLANOS RUEDA ALONSO FERNANDO	C.C. 000000019419183

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01440768 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
BUSTOS VENGOECHEA BEATRIZ EUGENIA	C.C. 000000022579181

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DEBERES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE DEBE OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRÁN EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS. EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN EL PRESIDENTE DEBERÁ: 1. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 2. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS. 3. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 4. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. 5. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. 6. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS, EL ADMINISTRADOR SUMINISTRARÁ A LA ASAMBLEA TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISIÓN. ARTICULO FACULTADES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, PUDIENDO CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE EN LA CUANTÍA O EN SUS ATRIBUCIONES. EN TALES CONDICIONES, ENTRE OTRAS, PODRÁ: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS O CON SUS ACCIONISTAS; 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE

ACCIONISTAS; 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8 VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 9. PRESENTAR PROPUESTAS DE SERVICIOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO LICITACIONES Y TODO TIPO DE CONCURSOS O PROCESOS DE SELECCIÓN; 10. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA LEY Y LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MAYO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $657,349,936

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7020

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

